FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA FACULTAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19

Versión 0.2~~1~~
08 de abril 2021

Elaborado por:

MBA. Ana Eugenia Robles Herrera

Directora de Ciencias Biológicas

UNIVERSIDAD LATINA
DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

Facultad de Ciencias de la Salud

Escuela de Ciencias Biológicas

PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Para la Ejecución de Giras Universitarias tras la emergencia por COVID-19

Versión: 0.21

Fecha de elaboración:

08 de abril del 2021

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19

Elaborado por:

M.B.A. Ana Eugenia Robles Herrera

Directora de Ciencias Biológicas

Avalado por:

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP)

Fecha de aprobación:

Pendiente

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021

Índice

Índice 2
Prólogo 3
I. Objetivo y campo de aplicación ..... 4~~5~~
1.1 Objetivo general ..... 4~~5~~
1.2 Campo de aplicación ..... 4~~5~~
1.3 Principios ..... 5~~6~~
2.1 Medidas de control ..... 7~~8~~
2.2 Medidas de divulgación ..... 17~~17~~
2.3 Medidas de higiene, desinfección y protección. ..... 17~~17~~
2.3.1 Identificación de puntos críticos para la desinfección ..... 18~~18~~
2.4 Equipo de protección personal (EPP) ..... 18~~18~~
2.5 Manejo de residuos ..... 21~~20~~
IV. Aprobación, seguimiento y evaluación ..... 23~~22~~
Otras referencias ..... 24~~23~~
Anexos ..... 26~~25~~

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021

Prólogo

En el marco de la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del coronavirus, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio, la Facultad de Ciencias de la Salud, en conjunto con la administración de la Universidad Latina de Costa Rica, han definido las medidas sanitarias de carácter preventivas necesarias para la reducción del riesgo de contagio dentro de sus instalaciones en caso de aprobarse el retoro a la presencialidad. Así mismo, la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica, ha definido los procedimientos la ejecución segura de salidas académicas a campo, que permitan desarrollar los objetivos transversales inherentes a la carrera.

El contenido descrito en este documento se encuentra en congruencia con los lineamientos previamente descritos y aprobados por las autoridades gubernamentales correspondientes al “Protocolo general para la atención por parte de la Universidades privadas: retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19” (versión 0.5) desarrollado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), al “Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19” (versión 2.0) y al y al “Protocolo General para la Atención por parte de Facultad de Ciencias de la salud: Retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19, versión 0.1. La Escuela de Ciencias Biológicas y personal docente se comprometen a velar por el estricto cumplimiento de las indicaciones ahí contempladas durante el desarrollo presencial de las actividades académicas de salidas estudiantiles a campo mediante la supervisión periódica por parte de su personal.

Las medidas aquí descritas quedan sujetas a modificación y actualización según las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica. Todas las disposiciones aquí descritas quedan sujetas a la autorización explícita y por escrito de las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Latina de Costa Rica y entidades gubernamentales.

La Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de admisión en sus salidas académicas a campo, así como la exclusión de participantes en cualquiera de las etapas de la Gira Universitaria.

I. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo general

- Brindar las pautas necesarias para lograr las Giras Universitarias de una manera segura y controlada, con el fin de mitigar los efectos del COVID-19, durante la salida a campo de grupos académicos en todo el territorio nacional.

1.2 Campo de aplicación

En concordancia con los lineamientos institucionales de la Universidad Latina de Costa Rica contenidos en el "Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2), el "Protocolo para la atención por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Latina de Costa Rica para el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia COVID-19" (versión 1.0) este documento y sus indicaciones son de acatamiento obligatorio para la Escuela de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Latina de Costa Rica.

Las propuestas aquí descritas se encuentran en correspondencia con las directrices institucionales descritas en "Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2), para el desarrollo seguro de Giras Universitarias a lo largo de todo el territorio nacional. Se considerarán como Gira Universitaria toda actividad académica presencial que se desarrolle fuera de las instalaciones de la Universidad Latina de Costa Rica, de duración variable y a lo largo de todo el territorio nacional. Incluyen el traslado, la alimentación y el hospedaje en diversos sitios que incluyen reservas biológicas, parques nacionales, parques recreativos, zoológicos, museos, centros de rescate, carreteras, comunidades, mercados, industrias, empresas diversas, entre otros.

Estas indicaciones se encuentran dirigidas, y son de acatamiento obligatorio, para todos los participantes de Giras Universitarias organizadas por la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica en todo el territorio nacional. Lo anterior como parte de las acciones preventivas y de mitigación para atender la pandemia del COVID-19.

La Escuela de Ciencias Biológicas tiene claridad en cuanto a que el retorno presencial de salidas académicas a campo implica, tal como lo ha solicitado el CONESUP, usar la educación a distancia, bimodal, e-learning y otras con la que se ha venido trabajando, así como las herramientas tecnológicas adecuadas para la continuidad del servicio educativo. Entendiéndose, como una flexibilización en las actividades de mediación, mientras se mantenga vigente la emergencia decretada por el Ministerio de Salud o según lo disponga el Ministerio de Educación Pública.

La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas y docentes son el ente encargado de velar por el cumplimiento de la presente normativa, así como de su divulgación. En casos de desacato o eventualidades, queda facultada para restringir, suspender o cancelar las Giras Universitarias en cualquiera de sus etapas, así como imponer nuevas medidas orientadas a resguardar la salud de las personas. Así mismo, en caso de desacato queda facultada a excluir a sus participantes en cualquiera de sus etapas.

Es responsabilidad de la Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas y de los docentes velar por el acatamiento de las directrices de seguridad e higiene establecidas por el Ministerio de Salud en cualquier sitio a lo largo del territorio nacional durante una Gira Universitaria. Pero es responsabilidad de cada participante de las Gira Universitaria Giras Universitarias acatar las medidas aquí dispuestas.

1.3 Principios

La Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica se compromete a cumplir con los principios institucionales establecidos a través del “Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19” (versión 2.0), para asegurar la buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. Siendo ellos:

- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético
- Construcción colectiva con las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad

- Respeto al principio de libertad de enseñanza
- Respeto a los Derechos Humanos
- Derecho a la Educación
- Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

Por tal razón y con la claridad de estos fundamentos se definen los siguientes:

- La Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica, mediante todos los colaboradores y docentes, velará por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19.
- La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas coordinará con los proveedores de servicios de transporte, alimentación y hospedaje según corresponda para el cumplimiento de los protocolos sanitarios aplicables en cada establecimiento.
- Se solicitarán a los proveedores de transporte, alimentación y hospedaje mantener intensas medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, equipo especializado, entre otros.
- La Facultad de Ciencias de la Salud garantiza a sus colaboradores y docentes el debido equipo de protección personal, según los lineamientos establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional.
- A través del Departamento de Salud Ocupacional y Medicina Preventiva con el apoyo de las áreas de Mercadeo, Dirección de Vida Universitaria y Comunicación Interna se mantendrán informado a estudiantes, docentes y colaboradores sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas avaladas por el Ministerio de Salud en sus fuentes oficiales.

II. Contenido técnico

El contenido correspondiente a este apartado ha sido previamente descrito y aprobado en el "Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2). La Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas y el personal docente se comprometen a velar por el estricto cumplimiento de las indicaciones ahí contempladas durante el desarrollo presencial de salidas a campo en todo el territorio nacional.

A continuación, se indican las acciones específicas a impulsar por parte de la Decanatura de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ciencias Biológicas:

- La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas elaborará un plan de Gira Universitaria en conjunto con los docentes a cargo que incluya: Objetivos específicos de la actividad, población meta, aforo, actividades a realizar, puntos críticos de riesgo y medidas de prevención y proveedores involucrados (Anexo 1).
- La Decanatura será la encargada de revisar y aprobar el plan Gira Universitaria para su ejecución.
- La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas deberá coordinar con todos los proveedores y solicitar la aplicación de los protocolos sanitarios respectivos.
- La Dirección de la Escuela se encargará de realizar las divulgaciones del protocolo sanitario y velar por su cumplimiento.
- Los docentes de la Escuela de Ciencias Biológicas se encargarán de velar por la estricta aplicación de los protocolos sanitarios.

2.1 Medidas de control

Con el objetivo de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa sanitaria emitida por el Ministerio de Salud, la Escuela de Ciencias Biológicas ha definido las siguientes estrategias para minimizar los riesgos de contagio a lo largo de las salidas académicas.

- Todas las salidas académicas presenciales desarrolladas a lo largo de todo el territorio nacional deberán funcionar bajo los criterios establecidos en este protocolo.

- Las Giras Universitarias responden tanto a cursos ofertados, necesarios adquirir habilidades, destrezas y experiencias de campo necesarias para la formación de la competencia deseada en la Carrera de Ciencias Biológicas.
- Las Giras Universitarias están dirigidas a estudiantes activos que dentro del proceso de formación en el Bachillerato de Ciencias Biológicas con énfasis en ecología y desarrollo sostenible y que por motivo de la emergencia COVID-19 vieron interrumpidas sus experiencias de campo inherentes a su formación profesional.
- La Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Latina de Costa Rica considera Gira Universitaria toda actividad académica desarrollada a lo largo del todo el territorio nacional, de duración variable y que incluye diversos espacios físicos incluidos: reservas biológicas, reservas privadas, estaciones biológicas, parques nacionales, parques recreativos, comunidades, carreteras, centros de rescate, zoológicos, museos, mercados, industrias, empresas diversas.

A continuación, se presentará el conjunto de medidas sanitarias propuestas por etapas del proceso de Gira Universitaria:

PLANEACIÓN

- La programación de Gira Universitaria en modalidad presencial debe ser autorizada previamente por la Decanatura de Ciencias de la Salud con no menos de un mes anticipación.
- Se deberá presentar un Plan de Gira Universitaria, elaborado por la Dirección de Ciencias Biológicas en conjunto con los docentes a cargo de la actividad con el siguiente detalle de información (Anexo 1) :

    - Nombre de la salida de campo
    - Destino global de la Gira Universitaria
    - Docentes responsables
    - Fecha de la actividad
    - Cantidad de días
    - Hora de salida y retorno a las instalaciones de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.
    - Cantidad de participantes

- Requisitos académicos de participación
- Medio de transporte
- Objetivos específicos
- Cronograma detallado de paradas y actividades que incluyan tiempos y espacios de alimentación y dormida según corresponda, se incluye en el plano de gira.
- Puntos críticos de Riesgo Covid
- Medidas de Prevención
- Proveedores de servicios de transporte, alimentación y hospedaje con sus datos de contacto, seguros correspondientes
- Protocolos sanitarios de todos los proveedores.

PROGRAMACIÓN

- Una vez aprobada la Gira Universitaria por la Decanatura de Ciencias de la Salud se procede a la inscripción de participantes por medio de la siguiente documentación:
  - Plantilla de información de salud y emergencia del asistente (Anexo 3)
  - Liberación de Responsabilidad para la asistencia a Giras Universitarias de estudiantes activos de la Universidad Latina de Costa Rica.(Anexo 2)
  - Certificado de capacitación en los protocolos COVID asociados a la gira académica específica (Anexo 4)
  - Certificado de capacitación en uso de equipo de seguridad y lavado de manos (Anexo 4).
  - Cumplir con los requisitos de cursos aprobados según se establezca en la Gira Universitaria.
- Previo a realizar la Gira Universitaria específica la Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas y los docentes a cargo realizarán una capacitación de todos los protocolos COVID asociados a cada actividad a realizar durante la Gira Universitaria.
- La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas coordina con los proveedores respectivos y solicita el cumplimiento de medidas sanitarias de desinfección que correspondan para los diversos espacios.
  La Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas en conjunto con el Departamento de Compras de la Universidad Latina de Costa Rica se encargarán de validar que los protocolos de los proveedores se encuentren debidamente autorizados.

TRANSPORTE TERRESTRE

- Se permitirá el ingreso de estudiantes a las instalaciones de la Universidad Latina de Costa Rica mientras estén esperando el transporte o al regreso de la actividad exclusivamente para hacer uso de los servicios sanitarios y retirar el equipo de campo requerido siguiendo los protocolos de salud establecidos en el "Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2).
- El transporte será esperado en las instalaciones de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.
- Se establecen los siguientes medios de transporte terrestre para la ejecución de salidas académicas: bus, buseta, vehículo liviano y vehículo de carga liviana.
- El docente responsable se hace cargo de validar las medidas preventivas en todos los asistentes. Revisa que los estudiantes porten el equipo de protección, toma la temperatura y recoge la Hoja de Salud Básica donde rectifica el cumplimiento de los mismos (Anexo 3).
- Se establece como capacidad de aforo, la máxima capacidad permitida en la tarjeta de circulación correspondiente de personas sentadas y sin asientos adicionales del medio.
- Es responsabilidad del proveedor, del dueño del vehículo o del chofer asignado, según corresponda, la desinfección del medio de transporte, incluyendo alfombras, asientos, paredes y agarraderas. Se solicitará el protocolo al proveedor previamente el cual será aportado en el Plan de Gira (Anexo 1).
- No estará permitido circular con personas de pie en ningún momento del viaje.
- Los participantes deberán utilizar en todo momento dentro del medio de transporte el siguiente equipo de seguridad: mascarilla de preferencia KN95 y careta plástica. También estarán permitidas el uso de mascarillas de tela o quirúrgica siguiendo los tiempos de cambio de mascarilla detallados más adelante.
- Los espacios para cambiar la mascarilla o realizar pausas en el uso de la misma deberán quedar contempladas en el Plan de Gira Universitaria. Será responsabilidad del docente encargado velar por el cumplimiento de la misma.

- El conductor se apega al protocolo establecido por el Consejo Nacional de Transporte. En caso de incumplimiento el docente deberá reportarlo a la Escuela de Ciencias Biológicas para coordinar con el proveedor respectivo.
- Antes de subir al medio de transporte, el docente a cargo tomará la temperatura de todos los participantes. Este procedimiento se realizará una vez por día durante la Gira Universitaria.
- En caso que un participante tenga una temperatura superior a 37°C y se encuentre en las instalaciones de la Universidad Latina de Costa Rica, no se le permitirá asistir a la Gira Universitaria. En caso que esto ocurra durante la gira se procederá a seguir el Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2), dar aviso al 1322, o al centro de salud más cercano, y comunicar al contacto de emergencia que definió cada estudiante, las medidas a seguir considerando la sintomatología y las circunstancias del momento.
- Antes de subir al medio de transporte, todos los participantes deberán desinfectarse las manos de preferencia mediante lavado con agua y jabón. En caso que el sitio donde se realice la parada no tenga disponible agua y jabón la desinfección se realizará con alcohol gel.
- Se deberán aplicar alcohol gel en las manos al subirse al medio de transporte, al bajarse del medio de transporte. Es responsabilidad de cada participante llevar su propia botella de alcohol gel y rellenarla antes de salir.El docente supervisa el punto anterior y hace demostración.
- No está permitido el consumo de bebidas y alimentos dentro de los medios de transporte.
- Todo participante de la Gira Universitaria deberá portar de manera obligatoria su equipo de protección personal (ver detalle en apartado 2.4 del presente documento) (Ver anexo). Dichos insumos deberán ser adquiridos de formar personal por parte de estudiantes; la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud suministrará a Docentes y personal administrativo los insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades laborales.
- Es obligación de cada participante de la Gira Universitaria acatar la instrucción de no presentarse a las instalaciones o actividades académicas presenciales dentro y fuera del centro educativo en caso de encontrarse enfermo (a) o presentar

síntomas. Así mismo en caso de presentar contacto con sospechoso o positivo, o haber ingresado al país en los últimos 14 días.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Las actividades quedan supeditadas a los espacios y tiempos establecidos en el plan de Gira Universitaria.
- El docente velará por el adecuado cumplimiento de las medidas sanitarias y del equipo de seguridad.
- El docente deberá indicar cuales son las áreas para lavado de manos y servicios sanitarios.

Los participantes deberán aplicarse alcohol gel al inicio de cada actividad, antes de tocar algún equipo de campo compartido y al menos cada 3 horas o cuando sea necesario. El docente velará por el cumplimiento de esta medida.

Anexo 6

- ~~Anexo 6~~
- Es responsabilidad de cada participante llevar su propia botella de alcohol gel en el campo y rellenarla antes de salir.
- Para las actividades al aire libre que aseguren un distanciamiento social de 1,8 m, y que no involucren interacción con otras personas podrán trabajarse sin equipo de protección personal, siempre y cuando el protocolo del establecimiento lo permita.
- Para las actividades en espacios cerrados que aseguren el 1,8m entre personas se utilizará solamente la mascarilla como equipo de protección personal.
- Para las actividades en espacios cerrados, que no permitan la distancia de 1,8m entre cada persona o que involucren la interacción con otras personas deberán utilizar la careta plástica sobre la mascarilla.
- Todo participante llevará una bolsa plástica con su nombre donde guardará temporalmente el equipo de protección personal mientras no la esté utilizando.
- Se procurará no compartir equipo de campo durante la Gira Universitaria.
- Todo el equipo de campo será desinfectado por los estudiantes antes y después de utilizarlo. El docente velará por el cumplimiento de esta medida y dará las instrucciones técnicas de cómo desinfectarlo según las características del equipo.
- En caso de entrevistas cada participante deberá utilizar su equipo personal como tablas, papeles, lápices y lapiceros. De preferencia se evitará el trasiego de material como lapiceros y formularios.
- Es responsabilidad de cada participante procurar el distanciamiento social recomendado de 1,80 m durante la ejecución de cada actividad.
- Las actividades deberán considerar un espacio cada 3 horas en que los participantes puedan hacer los cambios de mascarilla o realicen las pausas de 15 minutos según el tipo de mascarilla que utilicen. Este espacio puede coincidir con un espacio de comida.
- En caso que la mascarilla se moje deberá ser descartada y cambiada por otra nueva. Es responsabilidad del estudiante cambiar la mascarilla en caso que se humedezca. Así mismo es su responsabilidad llevar suficientes mascarillas adicionales. El docente recuerda constantemente a los estudiantes que deben cambiar la mascarilla en caso que se humedezca.

ALIMENTACIÓN

- Los tiempos y espacios de alimentación deberán quedar debidamente programados en los planes de Gira Universitaria considerando la logística para cumplir con los protocolos respectivos.
- La alimentación podrá ser en comedores, restaurantes o al aire libre según la programación establecida en el plan de Gira Universitaria.
- La alimentación deberá considerar espacios que guarden un distanciamiento social de 1,8m entre cada participante. Para lograrlo se buscarán estrategias como alternancia de puestos, alimentación por turnos o alimentación al aire libre.
- La comida de los participantes podrá ser brindada por un solo proveedor externo previamente coordinado.
- La preparación de los alimentos deberá seguir estrictas medidas sanitarias siguiendo las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y el Lineamiento LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).
- Se utilizará mascarilla y guantes desechables para preparar y servir los alimentos.
- En el caso que se contrate a una persona para que prepare los alimentos, se le solicita previamente presentar carné de manipulación de alimentos vigente emitido por el Ministerio de Salud.
- Antes de ingerir los alimentos se procederá a la desinfección de manos por medio de lavado de manos o alcohol gel, dependiendo de la disponibilidad de recursos en el sitio seleccionado.
- El equipo de protección personal deberá ser retirado una vez el participante esté ubicado en el sitio donde va ingerir sus alimentos, después de haberse desinfectado las manos y asegurándose mantener un distanciamiento social de 1,8 m. El equipo de protección personal será guardado en una bolsa plástica debidamente rotulada para evitar contaminación cruzada.
- Una vez el participante termina de comer deberá colocarse el equipo de protección personal.

HOSPEDAJE

- Los sitios de hospedaje deberán quedar debidamente programados en los planes de Gira Universitaria considerando la logística para cumplir con los protocolos sanitarios respectivos.
- Se contemplan sitios de hospedaje como estaciones biológicas, cabinas, hoteles y campamentos al aire libre.
- Los sitios de hospedaje deberán tener condiciones de disponibilidad de servicios sanitarios y agua potable.
- Se utilizarán los sitios de hospedaje con un aforo del 50% por habitación.
- El acomodo de las camas deberá considerar procurar el mayor distanciamiento posible, utilizando estrategias como alternación de camas, uso de cabeceras invertidas o disposición perpendicular (Ver anexo)
- Los proveedores del servicio de hospedaje deberán realizar la desinfección de los espacios físicos que incluyan paredes, manijas, agarraderas, pisos y cualquier superficie.
- En caso de utilizar un campamento cada estudiante deberá traer su propio equipo de campo. No estará permitido compartir ningún tipo de equipo de campo, incluyendo tiendas de campaña.
- Es responsabilidad de los participantes procurar un distanciamiento social de 1,8m.
- El equipo de protección personal podrá ser retirado después de desinfectar las manos y una vez la persona esté ubicada en su espacio personal para dormir. Este será dispuesto en una bolsa plástica debidamente rotulada.
- Al día siguiente el participante deberá colocarse otra mascarilla que no haya sido utilizada el día anterior.

2.2 Medidas de divulgación

Con el objetivo de cumplir con la información oportuna y verás a la comunidad universitaria, la Escuela de Ciencias Biológicas ha definido las siguientes estrategias de comunicación y divulgación:

- Ejecutar un plan de comunicación de estrategias para prevención del COVID-19 mediante capacitaciones específicas para cada Gira Universitaria donde se detallen todas las actividades con sus respectivos protocolos.

2.3 Medidas de higiene, desinfección y protección.

A través de la implementación y control de las acciones de prevención y contención del virus por COVID-19, se permitirá facilitar a los participantes de las salidas académicas seguras. Para ello:

- La Escuela de Ciencias Biológicas, a través de todos los colaboradores, velará por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de estudiantes, docentes, colaboradores y personas externas.
- Todo participante de salidas académicas presenciales deberá realizar el protocolo de desinfección de manos antes y después de su participación en las actividades programadas.
- En caso de aquellas actividades presenciales con una duración superior a tres horas, se deberá programar una pausa de las actividades académicas para el cambio de mascarillas y lavado de manos.
- Las labores de limpieza específicas de superficies será responsabilidad de los proveedores que brinden los servicios que corresponda.
- La desinfección del equipo de campo antes y después de utilizarlo será responsabilidad de los participantes de la Gira Universitaria.

2.3.1 Identificación de puntos críticos para la desinfección

Se identifican como puntos críticos de desinfección, por su exposición o frecuencia de uso, en los diferentes espacios que se desarrollará la Gira Universitaria:

- Sanitarios
- Aulas
- Asientos
- Mesas de comedor
- Puertas
- Ventanales
- Barandas-pasamanos
- Manijas de puertas
- Equipo de campo

2.4 Equipo de protección personal (EPP)

Según lo descrito en el Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2), la Facultad de Ciencias de la Salud define como Equipo de protección personal lo siguiente (

Anexo 5

~~Anexo 5~~):

- Bota de hule hasta la pantorrilla (Según corresponda)
- Pantalón largo sin huecos
- Medias
- Pantalla acrílica completa, según INTE 31-01-01:2016, y cuyas especificaciones deben considerar:

    - Material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana. Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010 (Uso discrecional según describió previamente)
- Mascarilla a preferencia del usuario:

    - Respirador de partículas biológicas, según INTE 31-01-04:2016 Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip. -Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018). Se debe cambiar cada 8 horas, con recesos de 15 minutos cada 4 horas.
    - Mascarillas de tela, que permita cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Se debe cambiar cada 3 horas
    - Mascarilla quirúrgica, que cumplan con el estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA. Se debe cambiar cada 3 Horas.
- Guantes desechables (según requerimientos dermatológicos de los estudiantes y docentes):

    - Opción 1. Guantes de látex estériles con especificaciones de: puños largos, llegando por encima de la muñeca. Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.
    - Opción 2. Guantes de látex no estériles con especificaciones de: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños. Estándar de cumplimiento:

UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE, Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10

- Opción 3. Guantes de nitrilo/vinilo con especificaciones de: fabricado con nitrilo o resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico). Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

- Botella de alcohol gel de uso personal de cada participante.

El EPP deberá ser adquirido personalmente por cada participante de la Gira Universitaria de la Universidad, acorde a sus necesidades (tallas y requerimientos dermatológicos) y a los lineamientos aquí descritos. Dichos insumos serán exclusivos para uso personal y son intransferibles. Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando en consideración las normas nacionales descritas en https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion.

La Facultad de Ciencias de la Salud aclara que el EPP no sustituye otras medidas básicas de prevención, medidas administrativas y de protección colectiva. El EPP debe utilizarse correctamente para evitar riesgos mayores o generar una sensación de falsa seguridad.

2.5 Manejo de residuos

Los residuos producidos durante las Giras Universitarias se catalogan como residuos comunes. Si dispondrán en los dispositivos disponibles en los establecimientos disponibles en los establecimientos visitados.

IV. Manejo de casos positivos o sospechosos

La Escuela de Ciencias Biológicas se compromete a acatar las directrices establecidas para el manejo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 según lo establecido en el "Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19" (versión 0.2).

El accionar con colaboradores, docentes o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, contempla que el Departamento de Salud Ocupacional reportará al Ministerio de Salud, de manera inmediata todo caso que le haya sido notificado como confirmado o sospechas; los casos sospechosos detectados serán notificados al sistema de vigilancia epidemiológica según lo establece el Reglamento de Vigilancia de la Salud al Área Rectora correspondiente, si el caso se reporta a la Universidad en fin de semana o en horario nocturno, una vez sea conocido el Departamento de Salud Ocupacional lo notificará al correo electrónico: notificación.covid19@misalud.go.cr

Para todo caso sospechoso o confirmado, el Departamento de Salud Ocupacional delegará a la Dirección de la Escuela de Ciencias Biológicas se interrogue de manera virtual al paciente sobre sus contactos dentro de la Universidad, con el fin de notificar a la Comisión de Prevención y al Ministerio de Salud y que se pueda evaluar a dichos contactos de manera temprana, para así brindar educación sobre síntomas y tomar las medidas necesarias de aislamiento, con el fin de prevenir posibles contagios hasta que se tenga certeza de que este contacto no es portador de la enfermedad. Cuando se reporte un caso sospechoso o confirmado proveniente de visitante, contratista, proveedor, concesionario u otro, la jefatura del área responsable deberá validar la información, reportar al Departamento de Salud Ocupacional y dar seguimiento a la lista de personas que estuvieron en contacto en la Universidad, para notificar a la Comisión de Prevención y al Ministerio de Salud y que se pueda evaluar a dichos contactos de manera temprana.

IV. Aprobación, seguimiento y evaluación

Las Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos se cumplan siguiendo el protocolo aquí mencionado, con la búsqueda de evidencia correspondiente y estableciendo medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección de acuerdo con la INTE/ISO 17020), son las siguientes:

Actividad	Responsable
Aprobación	Sra. Rosa Monge Monge – Rectora de la Universidad Latina de Costa Rica Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) Ministerio de Salud
Diseño y seguimiento	MBA. Ana Eugenia Robles Herrera
Implementación	MBA. Ana Eugenia Robles Herrera Docentes Estudiantes Proveedores Contratistas Locales a visitar Servicio de transporte

Otras referencias

- CFIA (2020). Protocolo referencial sanitario para oficinas de Ingeniería y Arquitectura. Protocolo Prevención COVID-19
- Comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias. Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en Centros Educativos. San José.
- CNE, MEIC, MTSS (2020) Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19 en los centros de trabajo
- INTECO. Juntos en la prevención. https://www.inteco.org/en_US/juntos-en-la-prevencion
- INTECO-CNE (2015). Normas de planes preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DE-01, SAN JOSÉ
- https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/medidas-administrativastemporales-suspension-lecciones-covid-19-revision-mep.pdf
- Alves, T., Farenzena, N., Dragone Silveira, A. A., & de Rezende Pinto, J. M. (2020). Implications of the COVID-19 pandemic on funding basic education. RAP: Revista Brasileira de Administração Pública, 54(4), 979–993. https://doi.org/10.1590/0034-761220200279x
- Aquino-Canchari, C. R., & Medina-Quispe, C. I. (2020). COVID-19 y la educación en estudiantes de medicina. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, 39(2), 1–4.
- Barbas, M. P., Torres, A., & Lopes, N. (2020). Adaptação Da Unidade Curricular "Educação a Distância" Face Ao Surto Pandémico Covid-19. Revista Da UIIPS, 8(2), 103–110.
- Faculty of Islamia University continuing research activities during COVID 19. (2020, May 14). Frontier Star (Pakistan).
- Farooq, F., Rathore, F. A., & Mansoor, S. N. (2020). Challenges of Online Medical Education in Pakistan During COVID-19 Pandemic. Journal of the College of Physicians and Surgeons--Pakistan : JCPSP, 30(6), 67–69. https://doi.org/10.29271/jcpsp.2020.Supp1.S67
- Jawaid, S. A. (2020). Healthcare and Medical Education in Post COVID-19 Pandemic Era. Biomedica, 36, 7–9.
- Ministerio de Ambiente y Energía; Sistema de Áreas de Conservación. (2020) MINAE-SINAC-P-001. Protocolo General para hacer uso de las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación con permiso de apertura establecidos a la fecha. 15 Mayo 2020.
- Organización de Naciones Unidad para la Alimentación y la Agricultura; Organización Panamericana de la Salud (2017). Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos. Washinton D.C. http://www.fao.org/3/i7321s/i7321s.pdf

- LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
- MOPT-PROT-SEC-SO-01. Protocolo Sectorial para la Atención de la Emergencia por COVID-19 en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. 31 de Julio 2020
- Park, A. (2020). Science in a Pandemic. Time International (Atlantic Edition), 195(23/24), 15–16.
- Rajab, M. H., Gazal, A. M., & Alkattan, K. (2020). Challenges to Online Medical Education During the COVID-19 Pandemic. Cureus, 12(7), e8966. https://doi.org/10.7759/cureus.8966
- Uaton, G. P. (2020). Philippine Higher Education Institutions in the Time of COVID-19 Pandemic. Romanian Journal for Multidimensional Education / Revista Romaneasca Pentru Educatie Multidimensionala, 12, 61–70. https://doi.org/10.18662/rrem/12.1sup2/247
- Vergara de la Rosa, E., Vergara Tam, R., Alvarez Vargas, M., Camacho Saavedra, L., & Gálvez Olortegui, J. (2020). Educación médica a distancia en tiempos de COVID-19. Revista Cubana de Educación Médica Superior, 34(2), 1–10.
- Wang Zhou. (2020). Manual de prevención del coronavirus: 92 consejos basados en la evidencia científica que pueden salvar tu vida. Editorial: Alienta Editorial
- Protocolo general para la atención por parte de la Universidades privadas: retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19” (versión 0.5) desarrollado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)
- Protocolo general para la atención por parte de la Universidad Latina de Costa Rica el retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19” (versión 0.2)
- Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Latina de Costa Rica; “Protocolo General para la Atención por parte de Facultad de Ciencias de la salud: Retorno seguro a las instalaciones tras la emergencia por COVID-19, versión 0.1.

Anexos

Anexo 1. Plano de Gira Universitaria para la solicitud de aprobación de la actividad académica por parte de la Decanatura de Ciencias de la Salud.

FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

PLAN DE SALIDA
ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

NOMBRE DE LA SALIDA

Destino global:	**Aforo máximo:**
Nombre y código de docentes a cargo:	**Cantidad de días:**
Fecha y Hora de inicio:	**Fecha y hora de Finalización :**

GENERALIDADES DE LA SALIDA ACADÉMICA

Requisitos de participación:

Objetivos específicos de aprendizaje:

-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DIA Y FECHA

HORA	LUGAR	ACTIVIDAD*	MEDIDAS PREVENCIÓN	RIESGO**

*Se deben incluir todas las actividades de transporte incluyendo las paradas específicas. Se deben especificar los espacios de alimentación y dormida. Se deben indicar las actividades propias de la salida académica. El cronograma puede tener traslape de horario considerando turnos y rotaciones de actividades.
**Se define 3 categorías de riesgo a saber:
Bajo: Actividades al aire libre, distanciamiento social de más 1,8m asegurado, interacción mínima con otros participantes o personas externas.
Medio: Actividades en espacios cerrados. Se garantiza el distanciamiento social y las medidas de protección personal. Condiciones sanitarias adecuadas. Interacción mínima o moderada con otros participantes.
Alta: Actividades en espacios abiertos o cerrados que no garantizan 1,8m de distancia. Actividades que por su naturaleza no se puede usar EPP. Actividades de interacción con otros participantes. Incluye: transporte, alimentación, dormida en habitaciones compartidas. Actividades como entrevistas.

Documento propiedad de la Universidad Latina de Costa Rica® para control de aforo

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

PROVEEDORES

A continuación se enlistan los proveedores de servicios de la Salida Académica incluyendo transporte, alimentación y hospedaje

TRANSPORTE		
Nombre de la empresa	**Contacto**	**Teléfono y correo electrónico**

HOSPEDAJE		
Nombre de la empresa	**Contacto**	**Teléfono y correo electrónico**

ALIMENTACIÓN		
Nombre de la empresa	**Contacto**	**Teléfono y correo electrónico**

***Se deben anexar los Protocolos Covid de los establecimientos que se van a visitar.

Documento propiedad de la Universidad Latina de Costa Rica® para control de aforo

Anexo 2. Liberación de Responsabilidad para la asistencia a Giras Universitarias de estudiantes activos de la Universidad Latina de Costa Rica.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

Somos esencial COSTA RICA

Acuerdo de Liberación de Responsabilidad y Consentimiento Informado

Yo, _____, portador del documento de identidad número _____, estudiante activo de la carrera _____ de la Universidad Latina de Costa Rica, decido de forma libre e informada, asumir todos los riesgos de participar en cualquier actividad académica de la Universidad Latina de Costa Rica; en especial de la Gira Universitaria denominada: _____, a partir del día_____ del mes de_____ del año 2021 con destino a _____.

Por lo que declaro y hago constar que lo siguiente:

PRIMERO: Entiendo por Giras Universitarias cualquier acción académica que un estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica realiza fuera del campus universitario donde recibe lecciones, en condición de estudiante activo, ya sea por medio de una Gira Académica, Estudios de Posgrado, Estudios de Doble Titulación, y otras posibilidades que surjan para el desarrollo profesional de los estudiantes, siempre y cuando las mismas se desarrollen dentro del territorio nacional.

SEGUNDO: Acepto y me obligo a cumplir con el Régimen Estudiantil y con todas las cláusulas del Reglamento de Giras Universitarias Estudiantiles, así como todas las indicaciones e instrucciones dadas por la Universidad Latina de Costa Rica para y durante la gira universitaria.

TERCERO: En relación a las Giras Universitarias y mi involucramiento en las actividades realizadas por, y/o con la participación y soporte de la Universidad Latina de Costa Rica, por éste medio acuerdo para mi, mis herederos, asignados, ejecutores representantes y administradores liberar a la Universidad Latina de Costa Rica y a sus socios oficiales y directores, miembros, fundadores, empleados, agentes y voluntarios, compañías relacionadas de cualquier queja, reclamo, demanda y daños causados a mi persona y/o propiedad como resultado de mi participación en las Giras Universitarias, sean o no resultado éstas de alguna negligencia. Acuerdo en liberar y mantener a la Universidad Latina de Costa Rica y a terceros involucrados, sin perjuicio de alguna causa o acción, queja o conflicto que resultante de las anteriores actividades. Por este medio aseguro que mi participación e involucramiento en las actividades de las Giras Universitarias es voluntario, que participo bajo mi propio riesgo y que he leído, así como he sido informado de los términos y condiciones respectivas de dicho acuerdo y su respectivo Reglamento de Giras Universitarias Estudiantiles. Acuerdo que desarrollaré aquellas actividades en las cuales me siento cómodo y que seguiré las instrucciones brindadas. Entiendo que realizo las Giras Universitarias en calidad de estudiante activo de la Universidad Latina de Costa Rica, y por tanto, debo cumplir con las indicaciones e instrucciones dadas para y durante la gira y con todas las cláusulas del Reglamento de Giras Universitarias Estudiantiles, el cual he leído a conciencia y acepto en su totalidad.

CUARTO: Acepto y manifiesto que: (i) Estoy consciente de la situación que atraviesa el país ante la Pandemia por el COVID-19 y las condiciones actuales de salud a nivel hospitalario, así como del riesgo que ello conlleva; (ii) Recibí por parte de la Universidad Latina de Costa Rica la explicación detallada, así como la capacitación sobre las medidas de higiene y bioseguridad que deben seguirse y respetarse en todo momento durante la Gira Universitaria y como norma de comportamiento ante la nueva realidad impuesta por COVID-19.; (iii) Se me informó y comunicó sobre el: "**PROTOCOLO DE RETORNO SEGURO A LAS SALIDAS ACADÉMICAS DE CAMPO TRAS EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19**", el cual deberé cumplir mientras asisto a cualquier y toda Gira Universitaria, así como a los centros de práctica que se me asignen; (iv) Se me informó sobre las actividades que se van a realizar durante la Gira Universitaria, los riesgos y medidas de mitigación en cada una de ellas; (v) Entiendo que es mi responsabilidad llevar y cuidar el equipo de protección personal en todo momento y guardarlo de manera adecuada; (vi) Entiendo que es mi responsabilidad el uso adecuado del equipo de protección personal y procurar el distanciamiento social recomendado; (vii) Me comprometo a acatar todas las instrucciones brindadas por el responsable de la Gira Universitaria en todo momento; (viii) Me comprometo a conocer, respetar e implementar los protocolos sanitarios de la Universidad Latina de Costa Rica y de los establecimientos involucrados durante toda la Gira Universitaria; (ix) Estoy consciente que la Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de exclusión de los participantes en cualquiera de las etapas de la gira por motivo de incumplimiento de las instrucciones que pongan en riesgo a mi mismo o al resto de los participantes; (x) Certifico que la información proporcionada en la reunión informativa realizada el día _____ del mes de _____ de 2021 es real y apegada a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud; (xi) Acepto que contaré con el Equipo de Protección Personal (EPP) establecido en el protocolo antes mencionado, el cual deberé tener disponible y completo en todo momento durante la Gira Universitaria según indica el protocolo correspondiente; (xii) De presentarse algún accidente dentro de la Gira Universitaria libero a la Universidad Latina de Costa Rica de toda responsabilidad; (xiii) De ser

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

Somos esencial COSTA RICA

positivo de COVID 19 libero de manera expresa y total a la Universidad de toda responsabilidad al ser una situación de salud provocada por una pandemia, que se encuentra fuera del control de todas las partes; (xiv) Entiendo que la posible suspensión de las Giras Universitarias que realizaré según las fechas indicadas por la Universidad Latina de Costa Rica se deberá a motivos ajenos y fuera del control de la Universidad Latina de Costa Rica; (xv) Entiendo además que si pierdo alguno o algunos de los transportes, citas u hospedajes para la realización de las Giras Universitarias, los gastos que impliquen continuar el viaje, si es que es posible, serán cubiertos por mi persona. Si no es posible, entonces se entenderá que he perdido cumplir a cabalidad con la Gira Universitaria, sin derecho a reclamo, reposición, ajuste o indemnización por parte de la Universidad Latina de Costa Rica; (xvi) Me queda claro que las fechas y horas para la realización de las Giras Universitarias, están condicionadas y sujetas a cambios, suspensiones y atrasos, por casos fortuitos o de fuerza mayor. Por esta especial circunstancia, en las que la Universidad Latina de Costa Rica no tiene, ni puede tener control, ni injerencia sobre estos acontecimientos, no le hace asumir ningún tipo de responsabilidad, ni tampoco se verán en la obligación de recompensar en ninguna forma, si producto de estos cambios, sufro algún tipo de prejuicio; y, (xvii) Entiendo que la Universidad Latina de Costa Rica no responderá por ningún problema que pueda sufrir con mi equipaje y pertenencias, ya sea que éste se extravíe parcial o totalmente, se pierda definitivamente o se incaute o decomise o sufra algún menoscabo de su valor.

QUINTO: Además por medio del presente, consiento y brindo total permiso a la Universidad Latina de Costa Rica y terceros involucrados para utilizar por siempre mis declaraciones, comentarios u opiniones que he hecho, ya sea oralmente o por escrito, así como mis imágenes, videos o semejantes tomados durante la Gira Universitaria con motivos publicitarios y de mercadeo de la Universidad Latina de Costa Rica y sus actividades incluyendo, sin limitación, en visuales, copia o elementos similares para publicaciones, videos, redes sociales, impresión o algún otro medio electrónico, conteniendo aplicaciones de terceros en Internet, sin identificación mía por nombre y sin compensación alguna. De la misma manera, acuerdo que todos los materiales producidos son y permanecerán propiedad exclusiva de la Universidad Latina de Costa Rica en perpetuidad, los cuales podrán ser editados por la Universidad Latina de Costa Rica bajo su entera discreción; al igual que no cuento con el derecho de revisar dichos materiales previo su uso. La Universidad Latina de Costa Rica puede usar éstos materiales de cualquier manera que considere apropiada, incluyendo, pero no limitando la presentación o grabación en aplicaciones de terceros en internet.

SEXTO: Acepto y me comprometo que deberé mantener durante la totalidad de las Giras Universitarias, el orden y la disciplina de acuerdo a las circunstancias y en todo caso acatar las instrucciones y órdenes de seguridad, además de no consumir bebidas alcohólicas y sé que está totalmente desautorizado el consumo de drogas y/o sustancias enervantes en general, las cuales quedan prohibidas. Asimismo, me obligo a mantener una conducta adecuada, respetuosa y acorde con las buenas costumbres.

SÉPTIMO: El Acuerdo de Liberación de Responsabilidad y el consentimiento respectivamente otorgado, es irrevocable y es dado bajo el entendimiento y las condiciones de que ningún premio ni compensación es o será debida hacia mi o hacia mi padre/madre o responsable por otorgar el presente consentimiento.

Nombre _____ Firma _____

Teléfono _____ Fecha_____

En caso de menor de edad: He leído o se me ha leído, toda la información descrita en el presente documento antes de firmarlo. Por lo tanto, autorizo y acepto las condiciones del presente documento, en mi carácter de padre de familia, tutor, representante legítimo del menor de edad.

Nombre completo del Padre de Familia:	Número de cédula:	Firma:	Fecha:

Anexo 3. Hoja de Información de Salud Básica que todo participante de una Gira Universitaria debe presentar a los encargados el día de la actividad académica.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

Somos esencial COSTA RICA

INFORMACIÓN DE SALUD BÁSICA
Salidas Académicas de Campo

Nombre del participante: _____

Número de cédula: _____
Edad: _____

Padecimientos o enfermedades: _____
Alergias: _____
Intolerancias alimentarias: _____

Medicamentos utilizados: _____

Contacto en caso de emergencias:
Nombre: _____
Teléfono: _____

Estado COVID-19

Ha tenido síntomas en los últimos días relacionados con el COVID-19: Sí _____ NO_____
Ha sido nexo de un caso positivo de COVID-19 en los últimos 15 días: Sí _____ NO_____
Ha sido diagnosticado positivo para COVID-19 en los últimos 15 días: Sí _____ NO_____
He ingresado al país en los últimos 15 días: Sí_____ NO_____

Doy fe que conozco todos los protocolos sanitarios aplicables durante la gira, reconozco su importancia para mi salud y la de mis compañeros , comprendo que tengo una responsabilidad sobre la aplicación de los mismos y me comprometo a seguirlos a cabalidad.

Doy fe que todo lo escrito anteriormente responde a la verdad y que viajo bajo mi propia responsabilidad.

_____
Firma

_____
Fecha

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

800-ULATINA | ulatina.ac.cr

Anexo 4. Certificado de participación en la capacitación de los Protocolos COVID-19 asociados a la gira académica.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA

ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Otorga el presente certificado a

Nombre del participante

por su participación en la capacitación de los protocolos COVID-19 aplicables durante la Salida Académica de Campo denominada:

Nombre de la salida de campo

A realizarse los días

Fecha de la Salida de Campo

Se extiende en la provincia de San José, el __del _____ de 202_.

Directora Escuela Ciencias Biológicas
M.B.A Ana Eugenia Robles Herrera

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud
certifica que:

SU NOMBRE APARECERÁ AQUÍ

ha participado en el Curso Virtual
COVID-19: Cómo ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP)
(versión en español revisada y adaptada para la región de las Américas del material disponible en OpenWHO)
Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública
16 de diciembre de 2020
Horas: 15 minutos

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

Anexo 5. Equipo de protección personal que debe portar el estudiante.

Respirador de partículas biológicas, según INTE 31-01-04:2016 Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip. -Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018). Se debe cambiar cada 8 horas, con recesos de 15 minutos cada 4 horas.	
Mascarilla quirúrgica, que cumplan con el estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA. Se debe cambiar cada 3 Horas.	
Mascarillas de tela, que permita cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Se debe cambiar cada 3 horas	

Pantalla acrílica completa, según INTE 31-01-01:2016, y cuyas especificaciones deben considerar: Material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana. Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010	
Seguridad Protección Gafas/Gafas de protección de trabajo con planchado ajustable. Óptico Clase 1 con contorno para ventana Marcado CE, cumple los requisitos del EN166 Normas Protección ante pequeñas esquirlas con energía de impacto de hasta 45 m/s (F) Agujeros al final de la, para fijación de planchado un vínculo	
Guantes de látex estériles con especificaciones de: puños largos, llegando por encima de la muñeca. Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10. Guantes de látex no estériles con especificaciones de: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños. Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE, Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10	

Guantes de nitrilo/vinilo con especificaciones de: fabricado con nitrilo o resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico). Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.	
Botella de 250 Ml de alcohol gel al 70% de concentración. Botella de 50 ml portatil Tapa con abre fácil. Prensa tipo llavero para uso en campo.	
Botas de hule hasta las rodillas.	
Pantalón largo sin huecos	

Anexo 6. Procedimiento de aplicacion de alcohol gel.

Anexo 7. Disposición de camas para aumentar el distanciamiento social en los centros de hospedaje.

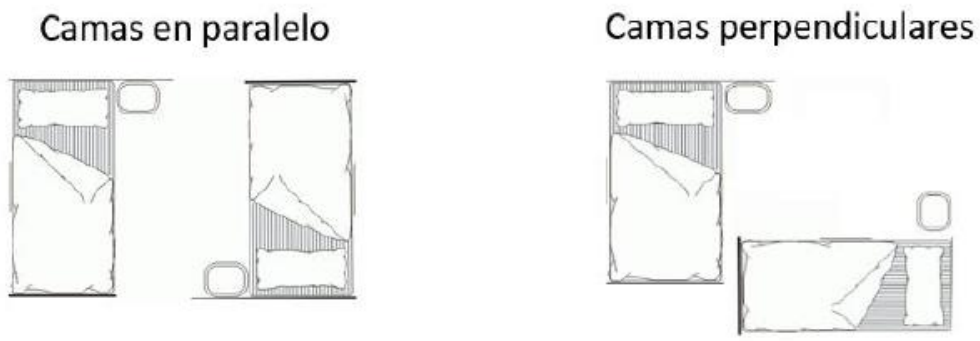

Disposición de camas en estación biológica para la prevención del contagio de COVID-19. Fuente: MINAE-SINAC-P-001. Protocolo General para hacer uso de las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación con permiso de apertura establecidos a la fecha. 15 Mayo 2020.

Anexo 8. Material informativo para uso durante las capacitaciones.

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University
¿Cuándo hay que lavarse las manos?
Antes de tocarse la cara.
Antes de preparar y comer alimentos.
Antes y después de ir al baño.
Después de toser y estornudar.
Después de tocar pasamanos, manijas de puertas, botonera de elevadores, etc.
Después de tocar dinero, llaves, documentos, etc.
Después de tirar la basura.
Después de utilizar el transporte público.
Después de estar con mascotas.
Luego de estar en zonas públicas.
Cuidémonos todos, seamos solidarios
Atentamente,
Departamento de Salud Ocupacional y Medicina Preventiva

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University
Uso correcto de la mascarilla
Antes de ponérsela, lávese las manos con agua y jabón.
Asegúrese de usar el lado correcto de la mascarilla y verifique que no tenga rasgaduras o agujeros.
Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda o sucia.
Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos antes y después de tocarse la mascarilla
Para quitarse la mascarilla
• Retírela por las ligas, nunca toque la parte interna
• Deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado
• Y, lávese las manos con agua y jabón
Cuidémonos todos, seamos solidarios
Atentamente,
Departamento de Salud Ocupacional y Medicina Preventiva

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021

UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA
POWERED BY Arizona State University
Diferencias entre Mascarilla Desechable y Respirador Desechable
Mascarilla Desechable
• Tiene una capa externa de color y una interna blanca
• No tienen información impresa
• Evitan que las partículas de saliva salgan y contaminen el exterior
• Se sujetan con elástico o tiras, pero no hacen cierre hermético
• No tiene filtro específico, solo una capa delgada que filtra parcialmente
• Se deben cambiar después de tres horas de uso, cuando esté sucia o húmeda
Respirador desechable
• Impide que las partículas del exterior ingresen protegiendo al usuario.
• Tiene información impresa en el respirador
• Permiten un ajuste hermético en el rostro
• Se aconseja para mayor ajuste la persona no tenga barba o bigote
• Están elaborados con una mayor cantidad de capas y materiales
• Están certificadas por Institutos de Salud Ocupacional (NIOSH, GB2626-2006, EN149-2001)
Cuidémonos todos, seamos solidarios
Departamento de Salud Ocupacional y Medicina Preventiva

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE SALIDAS ACADÉMICAS A CAMPO TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19			
Autor	**Fecha Creación**	**Actualización**	**Próxima Revisión Sugerida**
Ana Eugenia Robles Herrera- Directora de Ciencias Biológicas	Abril 2021	Abril 2021	Septiembre 2021